

PINAL DE AMOLES, JUNIO 20 DE 1888.

Sr. M. Martínez del Río.—Ciudad de México.

Muy señor mío: Conforme á las instrucciones contenidas en su carta fechada el 7 de Mayo próximo pasado, he examinado las minas comprendidas en las pertenencias de "Nopalera" y "Guatimoc," y también la zona mineral concedida al Sr. J. Ontiveros el día 10 de Diciembre de 1887, todas situadas en el Distrito de Batopilas en el Estado de Chihuahua.

Este Distrito está situado en latitud 27° Norte y longitud 106° Oeste al Suroeste de la Capital del Estado de Chihuahua, desde donde se llega por diligencia á Carichic á una distancia de 111 millas, durando el viaje dos días, y de allí se tiene de andar á caballo una distancia de 112 millas poco más ó menos, la que se puede hacer en tres ó cuatro días, pero generalmente se emplean cinco para llegar á Batopilas.

La población de Batopilas contiene cuatro mil habitantes; se encuentra á una altura poco más ó menos de 1,800 pies sobre el nivel del mar, y se halla situada en un valle profundo y angosto, atravesado por una vertiente que aun en tiempo de sequía tiene la suficiente agua para mover toda la maquinaria que se quiera. En el fondo del valle, el calor es naturalmente fuerte, mientras que en los cerros del derredor que varían en altura desde 2,000 á 5,000 pies, hay una temperatura agradable.

Refiriéndome al mapa de Batopilas, se puede notar que en un punto á una altura de 3,500 pies poco mas ó menos sobre la altura de la población, hay la junta del